



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

Valga para el legado del D. Juan Limeres

apremios a fin de que se hagan equitables los  
dales, y se pongan en obra a su tiempo; con  
premio de que qualquiera de ellos que vinieren  
sera de su cuenta, y pago, y se lea en adelante  
por uno o mas. Donde se usan a su vez  
seidas ordenes esta prevenida, que no quedara  
supachax Audiencia, si por sufragio de  
de ay a sus executores; lo que esta nublado  
manifiesto y el decreto; se le considere a  
Receptor el salario prevenida por otras  
ordenes

Taberna de San  
cristo

Viose en memoria de Juan Luis Romas, unido  
a la Villa en que pide licencia para fabricar  
en uno de los coros en el parador que posee  
por sus propios en la calle de las Cruces.  
encendido y la Villa se le concedio. Dha  
ya de su propia decidero

Donos

Valga otro memoria del conde Sanchez, unido  
a la Villa de Terrefin en que pretende licencia  
para cortar sus propios para madera en la  
linda de la penca del viento. Lo por la Villa  
se le concedio de la licencia, pagando el  
lo que aunque se ajustaron con el D. Juan  
de Puella, quien es de la comision  
de ella, como tambien para el D. Juan